



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente N° 505.167/15

Buenos Aires,

VISTO el Expediente N° 505167/15, el 'Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales' homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS 5405/12; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el actuado citado en el visto, el DEPARTAMENTO DE QUIMICA BIOLOGICA de esta FACULTAD solicita se llame a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, para desempeñar funciones en el mencionado DEPARTAMENTO.

Lo establecido en el Art. 6° de la Resolución CS 5405/12.

Que el llamado a concurso se promueve previéndose, como fuente de financiamiento, parte de la partida presupuestaria correspondiente a la vacante de la agente de Leg.131330.

Que de acuerdo a lo contemplado en el Art. 25 del Convenio Colectivo y el Art.4° de la Resolución CS 5405/12, los llamados a concurso serán dispuestos por resolución de la autoridad facultada para efectuar designaciones, y tal como se establece en el Art. 117, inc f), del Estatuto Universitario, es atribución del Decano "[...] *nombrar o separar por si solo, previo sumario, a los empleados cuya designación no corresponda al Consejo Directivo*".

Que a su vez, el Art. 40 del citado Convenio Colectivo y el Art.23 de la Resolución CS 5405/12 establece los porcentajes máximos del puntaje que deberán observarse en la evaluación, previendo además que las proporciones entre los antecedentes y la prueba de oposición serán establecidas en la resolución que llame a concurso, tomando en cuenta para ello las características del cargo a cubrir.

Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas en el Art. 117 del Estatuto Universitario y lo previsto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado mediante Resolución CS 5405/12.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso abierto de antecedentes y oposición, con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Nacionales, homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA aprobado



**Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales**

Expediente N° 505.167/15

mediante Resolución CS 5405/12, desde el **07 de septiembre de 2015 al 11 de septiembre de 2015** ambas fechas inclusive, para proveer al DEPARTAMENTO DE QUÍMICA BIOLÓGICA de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES, de UN (1) cargo No Docente cuyas características y requisitos a continuación se detallan:

Categoría escalafonaria del cargo a cubrir:

UN (1) cargo Categoría 7- Tramo Inicial del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales.

Puesto de Trabajo a cubrir:

Tareas de limpieza generales.

Condiciones de trabajo del puesto de trabajo a cubrir:

- Horario: de 08.00 a 15.00 hs.
- Remuneración: sueldo remunerativo bruto \$ 8.878,00.-, Beca y Ayuda Social \$ 120.-, más los adicionales y/o suplementos que correspondan a la situación de revista.

Requisitos para cubrir el cargo:

- Estudios primarios completos.
- No encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas en el Art. 21 incs. a) b), c) d) y e) del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto 366/06.
- Cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica (preocupacional).
- Estar en condiciones de reunir los requisitos legales vigentes (por edad y/o aportes provisionales previos comprobables, radicación), para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria al cumplir la condición de edad.

Condiciones para cubrir el cargo:

- Experiencia comprobable en tareas de limpieza (no excluyente).
- Experiencia comprobable en tareas de mantenimiento general (plomería, electricidad, albañilería) (no excluyente)
- Conocimiento de limpieza general de pisos, mesadas, vidrios, mobiliario y baños.
- Conocimiento de cuidados básicos a tener en el transporte de residuos domiciliarios.
- Nociones mínimas de seguridad en el trabajo.
- Excelente predisposición y desenvolvimiento para desarrollar la limpieza del Departamento.

Funciones y responsabilidades del cargo a cubrir:

- Limpieza general de pisos, mesadas, mobiliario de laboratorio de alumnos y de investigación.



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente N° 505.167/15

- Limpieza de espacios comunes (pasillos, balos, cuartos de aparatos, etc).
- Limpieza general de vidrios.
- Tareas de mantenimiento general.
- Transporte de residuos domiciliarios.
- Cumplir con las tareas generales de limpieza e higienización que se le asignen en los tiempos programados.

ARTICULO 2º.- Los temas generales a evaluarse en la prueba de oposición serán:

- Conocimientos generales sobre la forma de ejecutar tareas de limpieza cotidianas periódicas e higienización preventivas.
- Conocimientos relativos a las formas de empleo y tratamiento de los productos de limpieza e higiene, y del material y los elementos empleados en la limpieza e higiene para el eficaz cumplimiento de las tareas que se le asignen.

Consultas e Informes:

Departamento de Química Biológica, sito en Ciudad Universitaria, Pabellón II, Tel: 4576-3342, en el horario de 11.00 a 16.00hs.

ARTICULO 3º.- Las inscripciones se recibirán en la Dirección de Personal de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sita en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria, Capital Federal, durante los cinco días hábiles comprendidos en las fechas establecidas en el Artículo 1º (fecha de apertura: 07/09/15; fecha de cierre: 11/09/15, ambas inclusive), en el horario de 11:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 17:00hs.

A los efectos de perfeccionarse la inscripción, el aspirante deberá:

- a) Completar el respectivo formulario de inscripción firmado.
- b) Entregar un ***Currículum Vitae firmado***.
- c) Exhibir originales y entregar las fotocopias respectivas de toda la documentación que se presente a los efectos de acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones particulares previstos en el Artículo 1º; como mínimo deberá exhibirse y entregarse fotocopias de: Documento de Identidad, certificado de estudios primarios concluidos, de trabajos en caso de poseerse y sábana de aportes jubilatorios emitidos por el ANSES si correspondiere.

ARTICULO 4º.- Establecer como primera fecha de la prueba de oposición y antecedentes del concurso llamado por la presente Resolución, el día **22 de septiembre de 2015 a las 10.00hs.**, fijándose como segunda fecha el día 15 de octubre de 2015 a las 10.00hs., la cual será válida en el caso que se presenten impugnaciones, recusaciones, excusaciones y observaciones contenidas en



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente N° 505.167/15

los Art. 12°, 14° y 15° del Reglamento del Régimen de Concursos, Resolución CS 5405/12. A tal efecto los postulantes deberán presentarse en el horario referido, con su respectivo documento de identidad, en la Secretaría del Departamento de Química Biológica, en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, sita en el Pabellón II, de Ciudad Universitaria, C.A.B.A.

ARTICULO 5°.- Establecer que el puntaje a aplicarse en las evaluación llamado por la presente Resolución, se deberá ajustar a las siguientes proporciones:

- Evaluación de Antecedentes: 20% (Del total del puntaje para antecedentes, la antigüedad acreditada podrá ser valorada con hasta el 20%, y el 80% restante corresponderá a la valoración de los títulos obtenidos, capacitación y antecedentes de la función específica)
- Prueba de oposición: 80% (sobre el total del porcentaje de prueba de oposición, el 60% para prueba escrita, y el 40% para la entrevista personal).

ARTICULO 6°.- Designase como jurados del concurso llamado por la presente a:

Miembros Titulares:

Sr. Maximiliano ALZATI	Leg.144899- Cat.4-T-FCEyN
Sr. Rodolfo SOSA	Leg.149693- Cat.4-MPSG-FCEyN
Sra. Nilda ARAPA	Leg.125715- Cat.4-MPSG- FCEyN

Miembros Suplentes:

Sra. Lidia DELGADO	Leg.120268- Cat.4-MPSG-FCEyN
Sr. Juan MELONI	Leg.158915- Cat.6-MPSG-FCEyN
Sr. Sergio JACOBO	Leg.131147- Cat.4-T-FCEyN

ARTICULO 7°.- Invitar a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a designar un representante para desempeñarse como veedor del concurso llamado por la presente, conforme a lo previsto en el Art. 31 del Convenio Colectivo Homologado por Decreto N° 366/06, y al Art. 19° de la Resolución CS 5405/12.

ARTICULO 8°.- Regístrese, comuníquese a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, al Departamento de Química Biológica, a la Secretaría de Hacienda y Supervisión Administrativa de la FCEyN, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27° del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Artículo 7° de la presente Resolución. Cumplido, pase a la Dirección de Personal para la continuación del trámite.

RESOLUCION D N° 1934
amb



Universidad de Buenos Aires
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Expediente N° 505.167/15